



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220094

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220094** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR EL **C. JORGE DE ANDA GARCÍA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022 **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B998-E165-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$14,248,721.80 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de **\$35,621,679.70 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos I, II, III, IV y V** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara a través de su Apoderada Legal que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220094

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1810/202204304 de fecha 22 de junio de 2021 (SIC), la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para corregir el número de Registro Sanitario de la clave señalada en el mismo documento, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/202204601 de fecha 05 de julio de 2022, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, la elaboración del presente convenio modificatorio, derivado de los oficios INSABI.UCNAF.CRMSG.4094.2022 e INSABI.UCNAF.CRMSG.4599.2022 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) mediante los cuales hizo del conocimiento la aclaración en el Registro Sanitario de la Partida 136 con clave 010 000 2133 00 por lo que requiere sea considerada la precisión conforme lo señalado en los oficios anteriormente citados, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8447/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, recibido el día 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato y como Área Técnica y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220094

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 27 de junio de 2022, manifestó su anuencia del presente convenio modificatorio, a fin de realizar la corrección del número de Registro Sanitario, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en corregir el número de Registro Sanitario de la clave señalada del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico:

DEBE DECIR:

REGISTRO SANITARIO
165M2001SSA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Séptima del contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220094

TÉRCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS,
S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO
ÁREA TÉCNICA

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de la Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/LMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220094

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE COM.



Of. N° 09 53 84 61 1810/202204304

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

C. José Manuel Calderon Olvera y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Farmaceuticos Collins, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, numerales 4.3.2, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al contrato U220094.

Al respecto y derivado de los oficios números INSABI.UCNAF.CRMSG.4094.2022 y 4599.2022 respectivamente de fechas 24 de mayo y 09 de junio del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar hizo de conocimiento la aclaración en el Registro Sanitario de la partida 136 con clave 010 000 2133 00 el cual en su propuesta técnica se presentó con un error en el número, quedando de la siguiente forma:

Se hace referencia la siguiente precisión sobre el número de Registro Sanitario declarado por el proveedor en su propuesta técnica Anexo I y el número correcto en el Registro Sanitario Anexo II.

DICE:	DEBE DECIR:
165M201SSA	165M2001SSA

Por lo que con el fin de generar acciones que permitan subsanar la aclaración descrita en los oficios en comento y con independencia de que con la notificación del oficio el contrato se está generando en esos términos, me permito solicitar su anuencia para que se formalicé convenio modificatorio en el que sea considerado como parte del Anexo I el registro sanitario señalado en el recuadro que antecede.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 2





GOBIERNO DE
MÉXICO

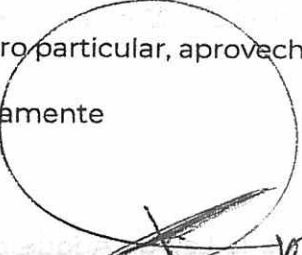


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/202204304

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Superviso y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área
Elaboró: Jenny Faceli Cornelio Barroso

Ccp:
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

ALMC/OPHV/jcb/ecif/jygu

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1800/202204601

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato **U220094**, adjudicado al proveedor **Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de contratación de la adjudicación directa No. AA-012M7B998-E201-2022.

Sobre el particular, derivado de los oficios INSABI.UCNAF.CRMSG.4094.2022 y 4599.2022 de fechas 24 de mayo y 09 de junio del 2022, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar, hizo de conocimiento la aclaración en el Registro Sanitario de la partida 136 con clave 010 000 2133 00 el cual en su propuesta técnica se presentó con un error en el número, quedando de la siguiente forma:

Se hace referencia la siguiente precisión sobre el número de Registro Sanitario declarado por el proveedor en su propuesta técnica Anexo I y el número correcto en el Registro Sanitario Anexo II.

DICE:	DEBE DECIR:
165M201 SSA	165M2001 SSA

Por lo que con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de que sea considerada la precisión conforme lo señalado en los oficios emitidos por el INSABI.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Oficios números INSABI.UCNAF.CRMSG. **4094.2022 y 4599.2022.**
- Oficio número 095384611810/202204304.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor y escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

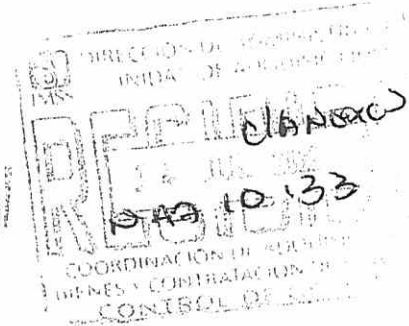
Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Apexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornejo Barroso



Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top right of the page.

Faint text block in the upper left quadrant.

Faint text block in the middle left quadrant.

Faint text block in the middle left quadrant, below the previous one.

Faint text block in the middle left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

Faint text at the bottom left corner.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022

OFICIO NO. INSABI.UCNAF.CRMMSG.4094.2022

Asunto: Precisión a la Adquisición de
Medicamentos del procedimiento
AA-012M7B998-E201-2021

JOSÉ MANUEL CALDERON OLVERA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-0127B998-E201-2021**, en el cual su representada fue adjudicada mediante el oficio No. **INSABI.IVD-2021.6641**, Al respecto se hace la aclaración en el número Registro Sanitario de la partida **136** con clave **010.000.2133.00**, el cual en su propuesta técnica se presentó con un error en el número, quedando de la siguiente forma:

Se hace la siguiente precisión sobre el número de Registro Sanitario declarado por el proveedor en su propuesta técnica Anexo I y el número correcto en el Registro Sanitario Anexo II.

DICE:	DEBE DECIR:
165M201SSA	165M2001SSA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Recibo original

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Lic. Salvador Herrera Aguilar

Revisó
L.C.P. Esmeralda Gutiérrez Vega
Subdirectora de Área CRM y SG

Autorizó
Maestra Blanca Elisa Chávez Buenrostro
Directora de Área CRM y SG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABEI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y ECONOMÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

OFICIO NO. INSABI.UCNAF.CRMSG.4599.2022

Asunto: Precisión a la Adquisición de
Medicamentos del procedimiento
AA-012M7B998-E201-2022

DR. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Hago referencia al oficio de adjudicación No. **INSABI.IVD-2021.6641**, mediante el cual se adjudica la clave **010.000.2133.00**, del proveedor Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V., al respecto se envía el acuse del oficio No. **INSABI.UCNAF.CRMSG.4094.2022**, mediante el cual se emite precisión sobre el número del Registro Sanitario.

Al respecto se envía copia de la precisión sobre el número de Registro Sanitario para pronta referencia, así como copia simple del registro en cuestión, lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

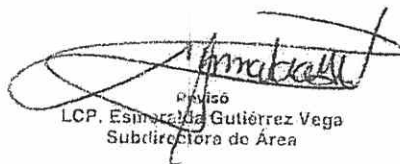
ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Lic. Salvador Herrera Aguilar



LCP. Esmeralda Gutiérrez Vega
Subdirectora de Área



Lic. Livia Burgos Lara
Directora de Área

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

EXCELENCIA
SEÑOR DIRECTOR

ESTIMADO SEÑOR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/7262/2022

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022

**División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente**

Me refiero al oficio número 09538461 1CFD/0007291, mediante el cual el Titular de la División de Contratos, hace observaciones a nuestro oficio número 095384611CFD/7040/2022, en el que solicitamos se lleve a cabo un convenio modificatorio al contrato U220094, para corregir el Registro Sanitario de la clave 010.000.2133.00, esto, derivado de la precisión hecha a través del oficio ISABI.UCNAF.CRMSG 4095.2022 y 4599.2022, por parte del Instituto de Salud para el Bienestar.

Derivado de lo anterior y realizando una revisión a los documentos atinentes, se observa que existe un error al referirse a la licitación número AA-012M7B998-E201-2022, debiendo ser AA-012M7B998-E201-2021.

Por lo que devuelvo a usted la documentación adjunta al oficio **095384611810/2022004601**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, ya que éste sirvió de base para solicitar dicho convenio, para que se ratifique o rectifique dicha observación y así estar en posibilidad de llevar a cabo la petición de elaboración del convenio en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

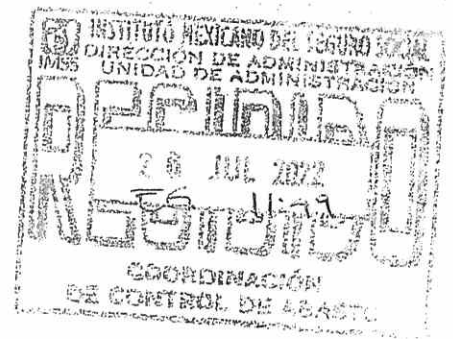
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

*11/09/25
Magda*

09:00 hrs
SEOR
M



- C.c.p.
- Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS



Oficio número 09 53 84 61 1CFB/007291

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

14:56 / anexos

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFD/007040, por medio del cual refiere el oficio 095384 611800/2022004601 (sic), suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice convenio modificatorio para el contrato número U220094, suscrito con el proveedor Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V. (sic), para la clave 010.000.2133.00.00.

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- 1. En su oficio número 09 53 84 61 1CFD/007040, refiere al proveedor Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V., debiendo decir Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V.
2. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/202204601, referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U220094, por parte del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, refiere al procedimiento AA-012M7B998-E201-2022, debiendo decir AA-012M7B998-E201-2021.

En este sentido, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidad de elaborar y formalizar el convenio modificatorio solicitado, se devuelve el original del oficio número 09 53 84 61 1CFD/007040 con sus respectivos anexos, lo anterior, para que se realicen las adecuaciones antes señaladas y se remita de nueva cuenta a esta área a mi cargo la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Humberto Rincón Juárez]

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Stamp: ORIGINAL 27 JUL 2022 ANEXOS 14:50

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)

Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)

Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (*)

(*) Se envía copia por el SICGC

HRJ/DSM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top right of the page.

Faint text block in the upper left quadrant.

Faint text block in the middle left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

SIN TEXTO

DN DE CONTRA 02





Of. No. 09 53 84 61 1CFD/007040

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/2022004601, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice convenio modificatorio, para el contrato U220094 del proveedor Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V., para la clave 010.000.2133.00.00.

Con respecto a lo antes mencionado la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar, envía modificación del registro sanitario para la clave 010.000.2133.00, donde se advierte lo siguiente:

Dice:

REGISTRO SANITARIO
165M201 SSA

Debe decir:

REGISTRO SANITARIO
165M2001 SSA

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

Elaboro

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende volante: 2022001181

1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981



SIN TEXTO

1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022005308

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a sus oficios números 095384611CFD/7262/2022 de fecha 25 de julio del año en curso, mediante el cual remite oficio número 095384611CFB/0007291, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenio modificatorio solicitado mediante oficio 9 53 84 61 1800/202204601 señalado a continuación:

"Derivado de lo anterior y realizando una revisión a los documentos atinentes, se observa que existe un error al referirse a la licitación número AA-012M7B998-E201-2022, bebiendo ser AA-012M7B998-E201-2021.

Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de convenio modificatorio se asentó erróneamente el número de procedimiento, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio en comento, en particular en el rubro siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
"Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U220094 , adjudicado al proveedor Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V. , derivado del procedimiento de contratación de la adjudicación directa No. AA-012M7B998-E201-2022."	"Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U220094 , adjudicado al proveedor Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V. , derivado del procedimiento de contratación de la adjudicación directa No. AA-012M7B998-E201-2021."

Por lo anterior, se reitera la solicitud a fin de que con la precisión que se realiza, sea considerada para la formalización del convenio respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

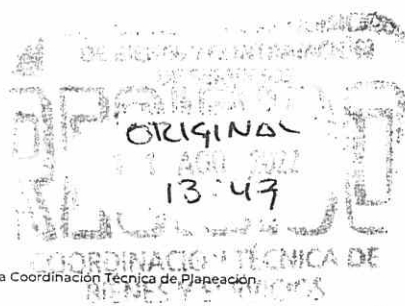
Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Copias para:

- Mtro. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*).
- Mtra. **Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*).
- Lic. **Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*).
- Lic. **Humberto Rincón Juárez**.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu



ALBERTO TORRES (AP) ...
...
...

SIN TEXTO

...
...
...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CMCR
cm1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/8447/2022

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Envío a usted copia del oficio 0953 84 61 18 10/2022005308, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Abasto, da atención a nuestro oficio 09 53 84 61 1CFD/7262, en el que solicitamos se realizaran algunas adecuaciones, debido a un error al referirse a la licitación **AA-012M7B998-E201-2022**, debiendo ser **AA-012M7B998-E201-2021**, para el contrato **U220094**, adjudicado al proveedor **Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes, para estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización del convenio modificatorio solicitado mediante oficio 0953 8461 1800/202204601 de la Coordinación mencionada.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

C.c.p.
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

17 AGO 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Zapopan, Jal., 27 de Junio de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

At'n: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Referencia: Oficio No. 09 53 84 61 1810/202204304

José Manuel Calderón Olvera, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V. y en respuesta al oficio de referencia, me permito otorgar anuencia y aceptación para llevar a cabo la formalización del convenio modificatorio al contrato U220094 que considere la modificación y/o aclaración señalada en el oficio en comento.

Es importante confirmar que la precisión señalada en su oficio es correcta, es decir, el convenio modificatorio deberá señalar como único cambio y/o modificación a la propuesta técnica anexo I la siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Numero de Registro Sanitario	Numero de Registro Sanitario
165M201 SSA	165M2001 SSA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

José Manuel Calderón Olvera
Representante Legal

PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Av. López Mateos 1938, Col. Agua Blanca Industrial C.P. 45235 Zapopan, Jalisco, México.
Tel. Conmutador: +52 (33) 3345-5100

SIN TEXTO

ON DEC 1981 2



SECRETARIA
DE SALUD

COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE FARMACOS
Y MEDICAMENTOS.
GERENCIA DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS
NUM. DE OFICIO 07330022040231
EXPEDIENTE: 460/226385
Monterrey No. 33, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc,
C.F. 06700 México, D.F.

SE MODIFICA EL REGISTRO No. 165M2001 SSA

México, D.F. a **28 MAR 2008**

PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.

Av. Prolongación Lopez Mateos No. 1938
Col. Agua Blanca, C.P.45070
Zapopan, Jalisco México.

Con fundamento en los Artículos: 3o. fracción XXII, 194 último párrafo, 204, 221 fracciones I y II, 222, 224, 368, 371, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud y los artículos 153, 157, 165, 167, del 169 al 178 y del 72 al 80 del Reglamento de Insumos para la Salud, se otorga el presente Registro Sanitario:

CON EL No. 165M2001 SSA

CLAVE JPP:CEAR-07330022040231/RM 2008

AL PRODUCTO DENOMINADO: **CIGMADIL**
(F.F. CÁPSULAS)
FABRICADO POR: **USTEDES**
CON DOMICILIO EN: **EL ARRIBA-CITADO**

Clasificándolo según el título Décimo segundo, del Capítulo IV, Artículo 226 Fracción IV de la Ley General de Salud. Su importación, exportación, fabricación, acondicionamiento, venta o suministro al público serán de acuerdo a las condiciones en que ha sido aprobado. Anexo se envían los marbetes autorizados con las modificaciones que deberán efectuar, quedando el cumplimiento de las disposiciones de esta Secretaría bajo su absoluta responsabilidad. La difusión de su producto será sometida para su aprobación a esta Dependencia conforme a las disposiciones en vigor.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACION
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

M. EN B. SONIA ZAMUDIO ALONSO

En ejercicio de la facultad delegada por el Artículo Décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 27 de Diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXOS:29

07330022040231

AV* REPL


26/03/2008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
345	00	Medicamento	ml	250					
350	000	Medicamento	ml	400					
350	000	Medicamento	ml	400					
400	000	Medicamento	ml	500					

EN CASO DE SER MEDICAMENTO, ME CONJUGO EN REQUERIR DEL REPRESENTANTE SUSCRIBIDA A SU CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXHAUSTIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIDOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y QUE AMENDE A MI COMO QUE LOS DICHOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE OFERTAR BENEFICIOS ZONALES QUE SE DETALLAN DE MANERA PRECISA LAS CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN.


 Jose Manuel Calderon Olivera
 Representante Legal

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.

Av. López Merens 1958, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45745.2, Aragón, México 46900
 Tel. Central de +52 (55) 2345-5100

Indicación Terapéutica : "Antibiótico (aminoglucoésido) para infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles."

Presentación: Venta Pública: Caja de cartón con 16 ó 30 cápsulas de 300 mg en envase de burbuja (Aluminio/PVC) . Frasco PAD etiquetado con o sin caja con 16, 30 ó 60 cápsulas de 300 mg,
Genérico Intercambiable: Caja de cartón con 16 ó 30 cápsulas de 300 mg en envase de burbuja. Frasco etiquetado con o sin caja con 16, 30 ó 60 cápsulas de 300 mg.

Plazo de caducidad: Es de 24 meses, debiendo expresarse el año con número y el mes con letra.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la clindamicina, embarazo, lactancia

FORMULA:

Cada cápsula contiene:

FARMACO:

CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 300.000 mg
DE CLINDAMICINA

ADITIVOS:

ESTEARATO DE MAGNESIO	5.000 mg
FECULA DE MAIZ	152.000 mg
TALCO	10.000 mg

ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.

Se autoriza cambio de domicilio, sitio de fabricación y presentación GI con sus respectivos marbetes.

Se autorizan marbetes e información para prescribir actualizada.

Estudio de bioequivalencia realizado por: "CINASI S. DE RL. DE C.V. e "Instituto de Investigación Clínica de Occidente"

"Con base en el Artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza plazo de 120 días para agotar existencias de material de envase y/o producto terminado, derivado de la presente autorización".

Deberán confirmar el plazo de caducidad otorgada con estudios de estabilidad a largo plazo conforme lo establecido en la NOM-073-SSA1-2005, "Estabilidad de fármacos y medicamentos", para el nuevo sitio de fabricación.

C.e.p. Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, 7o. piso Edif.

Expediente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
 SANITARIOS
 CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
 Comprobante de Trámite



USO EXCLUSIVO COFEPRIS 093300RR010634 08/05/2009 14:42 hrs.		FORMATO DE PRORROGA DE REGISTROS Tipo de Trámite: MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS Homoclave del Trámite: Subtipo NO APLICA Modalidad: NO APLICA	
R.F.C. O.C.U.R.P.	PFC 8301273D1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	AV. PROL. LOPEZ MATEOS NO. 1938		
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO	MARIA AGUSTINA GONZALEZ HERRANDEZ		
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA	08 MAY 2009		
ANEXOS	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS		
MODO DE INGRESO Y ENTREGA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA		
OBSERVACIONES	ATENCIÓN INMEDIATA	CONTESTACIÓN A PREVENCIÓN	
	CARTA COMPROMISO	TRÁMITE DE CONVENIO	
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.cofepris.gob.mx en "Trámites Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 633 5050.</p> <p>Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>			

[http://310-0-251-258.jsp/tramite/comprobante.jsp?formato=PRORROGA DE REGI...](http://310-0-251-258.jsp/tramite/comprobante.jsp?formato=PRORROGA%20DE%20REGI...) 08/05/2009

093300RR010634

Ciudad / Copia



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
FORMATO DE SOLICITUDES

USO EXCLUSIVO DE LA COFEPRIS
No. DE INGRESO

NO. RUPA

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO CONSULTE EL INSTRUCTIVO Y LA GUÍA RÁPIDA. LLENAR CON LETRA DE HOJA DE LEGIBL O A MAQUINA

1.- SOLICITUD DE:

LICENCIA <input type="checkbox"/>	ALTA O NUEVO <input type="checkbox"/>	PERMISO DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>	VISITA SANITARIA <input type="checkbox"/>
REGISTRO <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/>
PERMISO <input type="checkbox"/>		TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
CERTIFICADO <input type="checkbox"/>		SUBSECUENTE <input type="checkbox"/>	
RENOVACIÓN O PRORROGA <input checked="" type="checkbox"/>		DEFINITIVA <input type="checkbox"/>	
		MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	
		PRÓRROGA <input type="checkbox"/>	

NOMBRE DEL TRAMITE: COFEPRIS-04-015-K.Modificación a las condiciones del registro sanitario de medicamentos sin cambio en el proceso de fabricación

2.- MODIFICACION DE: (solo en caso de haber seleccionado este campo en la sección 1)

NÚMERO DE DOCUMENTO A MODIFICAR: 165M2001 SSA IV								
<table border="1"> <tr> <th>OICE / CONDICION AUTORIZADA</th> <th>DEBE DECIR / CONDICION SOLICITADA</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	OICE / CONDICION AUTORIZADA	DEBE DECIR / CONDICION SOLICITADA						
OICE / CONDICION AUTORIZADA	DEBE DECIR / CONDICION SOLICITADA							

SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE ANEXAR HOJA CON MODIFICACIONES.

3.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

CLAVE (CMAP)	DESCRIPCION DE CMAP
352100	Fabricación de Productos Farmacéuticos
02	Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. de C.V.	RFC: P F C - 8 3 0 1 2 7 3 D 1
DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA
Av. Prol. López Mateos No. 1938	AGUA BLANCA
LOCALIDAD	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
ZAPOPAN	ZAPOPAN
CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
4 5 0 7 0	JALISCO
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. de C.V.	RFC: P F C - 8 3 0 1 2 7 3 D 1
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA
Av. Prol. López Mateos No. 1938	AGUA BLANCA
LOCALIDAD	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
ZAPOPAN	ZAPOPAN
CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
4 5 0 7 0	JALISCO
ENTRE CALLE	Y CALLE
ALVARO OBREGÓN	AGUA PRIETA
No. DE LICENCIA SANITARIA (a) O INDICAR SI PRESENTO AVISO DE FUNCIONAMIENTO.	
14 120 02 0012	
RFC DEL RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN Y	
[REDACTED]	
HORARIO	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (b)
D L M M J V S DE 8 A 17 TEL (S) (0133) 3345 5100	2 8 0 7 0 4
D L M M J V S DE A FAX (0133) 3345 5100	DÍA MES AÑO
NOMBRE DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	
1.- ELIZABETH TERESA TIRADO SOTO	1.- elitirado@collins.com.mx
2.-	2.-
3.-	3.-

(a) EXCEPTO PARA ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO ALCOHÓLICAS ETC

(b) SOLO PARA ALTA DE LICENCIA SANITARIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRODUCTO		PRODUCTO		
1) NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	1 MEDICAMENTO/FÁRMACO			
2) ESPECIFICAR	1) ALOPÁTICO			
3) DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PRODUCTO				
4) NOMBRE (MARCA COMERCIAL) O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	CIGMADIL			
5) DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL U OTRA DENOMINACIÓN GENÉRICA O NOMBRE CIENTÍFICO	CLINDAMICINA			
6) FORMA FARMACÉUTICA O FORMA FÍSICA	CÁPSULA			
7) TIPO DE PRODUCTO	3 PRODUCTO TERMINADO			
8) FRACCIÓN ANANGELARIA				
9) CANTIDAD DE LOTES				
10) UNIDAD DE MEDIDA				
11) CANTIDAD O VOLUMEN TOTAL				
12) NÚMERO DE PIEZAS A FABRICAR				
13) kg o g POR LOTE				
14) No DE PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN O CLAVE ALFANUMÉRICA				
15) No REGISTRO SANITARIO	165M2001 SSA IV			
16) No DE ACTA				
17) PRESENTACIÓN	CAJA DE CARTÓN CON 15 O 30 CÁPSULAS DE 300 MG EN ENVASE DE BURBUJA. FRASCO PAD CON O SIN CAJA DE CARTÓN CON 16, 30 O 60 CÁPSULAS DE 300 mg			
18) USO ESPECÍFICO O PROCESO				
19) CLAVE DEL(LOS) LOTE(S)				
20) INDICACIONES SINTOMÁTICAS				
21) CONCENTRACIÓN	300 mg/CÁPSULA			
22) INDICACIONES TERAPÉUTICAS O DE USO	ANTIBIÓTICO			
23) FECHA DE FABRICACIÓN				
24) FECHA DE CADUCIDAD				
25) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO				
26) TEMPERATURA DE TRANSPORTE				
27) MEDIO DE TRANSPORTE O AQUANA DE ENTRADA				
28) IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES				
29) ENVASE PRIMARIO	ENVASE DE BURBUJA O FRASCO PAD			
30) ENVASE SECUNDARIO	CAJA DE CARTÓN IMPRESA			
31) TIPO DE EMBALAJE Y No DE UNIDADES DE EMBALAJE				
32) No DE PARTIDA				
33) CLAVE DEL CUADRO BÁSICO O CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD (C355)				
34) PRESENTACIÓN DESTINADA A:	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> G1 <input checked="" type="checkbox"/> SECTOR SALUD <input type="checkbox"/> VENTA <input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> G1 <input type="checkbox"/> SECTOR SALUD <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/>		
35) FABRICACIÓN DEL PRODUCTO	NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
2. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO				
1. MEDICAMENTOS/FÁRMACO	7. PRECURSORES QUÍMICOS	13. ASEO Y LIMPIEZA	19. PLAGUICIDAS	25. OTROS FUENTES DE IRRADIACIÓN IONIZANTE QUE DETERMINE LA SS (TRATAMIENTO)
2. DISPOSITIVO MÉDICO	8. ALIMENTOS	14. PERFUMERÍA Y BELLEZA	20. INUTRIMENTOS VEGETALES (FERTILIZANTES)	26. EQUIPO O SUSTANCIAS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA
3. REMEDIOS HERBOLARIOS	9. MOLUSCOS OVÁRIOS	15. PROCEDIMIENTOS DE CUERPO HUMANO	21. FUENTES DE RADIACIÓN (DIAGNÓSTICOS)	
4. BIOLÓGICOS	10. BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	16. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	22. SUSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS	
5. ESTUPEFACIENTES	11. BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17. CERÁMICA	23. OTROS INSUMOS	
6. PSICOTRÓPICOS	12. TABACO	18. ARGENTES		

NOTA: REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR TIPO DE TRÁMITE

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRÁMITE, SIRVA LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA CIUDADANÍA (SACTEL) A LOS TELÉFONOS 5-420-2000 EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01820-001400 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL 1888-594-372, O A LOS TELÉFONOS 50-80-54-40, 50-80-54-41, 50-80-54-47, 50-80-54-74 DE LA COPEPRIS, EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-800-730-0774

5. DATOS DEL RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO O ASESOR ESPECIALIZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			RFC		
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA		
HORARIO: (a)			CON TÍTULO PROFESIONAL DE		
EXPEDICIÓN POR:			NO. DE CÉDULA PROFESIONAL		NO. DE CERTIFICADO Y VIGENCIA
SERVICIOS QUE PRETENDE PRESTAR: (d)					
(a) SOLO PARA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			(b) SOLO PARA ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA		

6. INFORMACIÓN PARA CERTIFICADOS:

PAIS DE DESTINO
ESPECIFICAR CARACTERÍSTICAS

7. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROTOCOLO
VIA DE ADMINISTRACIÓN (Medicamentos o Dispositivos Médicos)
NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
NOMBRE(S) DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) DONDE SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA OPERACIÓN:

8. A). PARA REGISTRO (MAQUILA NACIONAL)

NOMBRE DEL MAQUILADOR NACIONAL (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)			RFC		
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA		
ETAPA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN			NO. DE LICENCIA SANITARIA O ANSO DE FUNCIONAMIENTO		
NOMBRE DEL RESPONSABLE SANITARIO			RFC DEL RESPONSABLE SANITARIO		
TELÉFONO Y FAX		CORREO ELECTRÓNICO			

8. B). FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS IMPORTADOS

NOMBRE DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)					
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	LOCALIDAD		
PAIS		CODIGO POSTAL	ESTADO		
NOMBRE DEL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR (PARA DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION)				RFC (a)	
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)		
LOCALIDAD (a)		CODIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE ACCIONARA O ALMACENARA LOS DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)					RFC
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA		

NOTA: EN CASO DE SER MAS DE UN FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, REPRODUCIR EL APARTADO 8 B) EN CADA HOJA ANEXA, CUANTAS VECES SEA NECESARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO		
NOMBRE DEL FABRICANTE	RFC (a)	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD (a)	CODIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)
NOMBRE DEL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR	RFC (a)	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD (a)	CODIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)
NOMBRE DEL DESTINATARIO (segundo paso)	RFC	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
NOMBRE DEL FACTURADOR (b)	RFC	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
PAIS DE ORIGEN	PAIS DE PROCEDENCIA	
PAIS DE DESTINO	ADUANA DE ENTRADA/SALIDA	

(a) SOLO CUANDO EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL SEA NACIONAL. (b) SOLO PARA PSICOTRÓPICOS, ESTUPEFACIENTES Y PRECURSORES QUÍMICOS

9. DATOS DE PUBLICIDAD	
MEDIO PUBLICITARIO	
AGENCIA (Nombre o razón social)	
DOMICILIO DE LA AGENCIA (CALLE, No Y LETRA, COLONIA, LOCALIDAD, C.P., TELEFONO, CORREO ELECTRONICO)	
NUMERO DE PRODUCTOS O TIPO DE SERVICIO	DURACION O TAMAÑO

NOTA. SE DEBERA PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA PROYECTO Y MEDIO PUBLICITARIO

10. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS	
A) APROBACIÓN DE PRUEBAS ANÁLISIS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA <input type="checkbox"/> ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES <input type="checkbox"/> ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECÍFICO) _____	B) PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD PARA MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES UNIDAD CLÍNICA <input type="checkbox"/> UNIDAD ANALÍTICA PARA ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y/O BIEQUIVALENCIA <input type="checkbox"/> UNIDAD ANALÍTICA PARA ESTUDIOS DE PERFILES DE DISOLUCIÓN <input type="checkbox"/>
C) UNIDADES DE VERIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECÍFICO) _____ MUESTREO <input type="checkbox"/>	

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN QUE ME EXIMAN DE QUE LA AUTORIDAD SANITARIA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN QUE PUEGO INCURRIR POR FALSIDAD DE DECLARACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD

LOS DATOS Y ANEXOS PUEDEN CONTER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ¿ESTA DE ACUERDO EN HACERLOS PÚBLICOS? SI NO

Q.F.B. Ma. Agustina Guerrero Hernández

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, O REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN

1111

SIN TEXTO

20X31A

DIRECCION DE COMERCIO

INTERIOR

SIN TEXTO